



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, ALINEADO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DE LA FADA 2022 – 2027.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 566 del 11/02/2024 de la Lic. JUANA DEL ROSARIO VERA MELGAREJO, Directora Interina Dirección de Planificación de la FADA-UNA, por el cual remite la propuesta del instructivo para la Elaboración del Plan Operativo Anual de las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, alineado a la Planificación Estratégica Institucional de la FADA 2022 – 2027.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el instructivo para la Elaboración del Plan Operativo Anual de las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, alineado a la Planificación Estratégica Institucional de la FADA 2022 – 2027, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, ALINEADO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DE LA FADA 2022 – 2027.-

ANEXO

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) ALINEADO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL FADA UNA 2022-2027

1. Introducción

El Plan Operativo Anual es una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la FADA y de la UNA. Su elaboración debe ser un proceso colaborativo que integre las necesidades de los estudiantes, docentes y la comunidad. Al seguir este instructivo, se contribuye al fortalecimiento de la formación profesional y al impacto positivo en la sociedad, alineando cada acción con la visión a largo plazo de la Universidad Nacional de Asunción.

El Plan Operativo Anual (POA) de las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) tiene como objetivo establecer las acciones y estrategias necesarias para alcanzar las metas planteadas en la Planificación Estratégica Institucional 2022-2027. A través de este POA se busca fortalecer la formación académica, la investigación, la extensión y el compromiso social, alineando las actividades de la facultad con las necesidades y objetivos del país.

Este instructivo está dirigido a todos los responsables académicos y administrativos de las carreras de la FADA y proporciona los pasos necesarios para elaborar un POA eficiente, integrando los objetivos estratégicos de la universidad con las actividades específicas de cada carrera.

2. Marco de Referencia

2.1 Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2022-2027

La planificación estratégica de la FADA UNA para el periodo 2022-2027 establece objetivos, metas y líneas de acción para asegurar la excelencia académica, la sostenibilidad y la innovación en la educación superior. El POA de las carreras debe estar alineado con los siguientes principios clave de la PEI:

- a) **Excelencia académica:** Mejorar la calidad educativa a través de la actualización curricular, el fortalecimiento de la formación de los docentes y la incorporación de nuevas tecnologías.*
- b) **Innovación y sostenibilidad:** Fomentar la creatividad, el diseño y la innovación en los procesos académicos, y promover prácticas sostenibles en los proyectos educativos.*
- c) **Responsabilidad social:** Vincular la formación académica con el desarrollo social y cultural, promoviendo la inclusión y el respeto por el entorno.*

2.2 Objetivos Específicos de la Facultad

Cada carrera, en el marco de sus objetivos definidos en el PEI FADA 2022 – 2027, debe contribuir con los siguientes objetivos generales de la facultad:

- a. **Fortalecer la formación profesional** de los estudiantes mediante un enfoque interdisciplinario y práctico.*
- b. **Impulsar la investigación aplicada** en las áreas de arquitectura, diseño y arte.*
- c. **Fomentar la vinculación con la comunidad**, trabajando en proyectos que beneficien al entorno social y cultural.*
- d. **Desarrollar estrategias pedagógicas innovadoras** para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.*

2.3 Lineamientos Generales:

- a. **La presentación del Plan Operativo Anual es obligatoria y debe ser enviada a la Dirección de Planificación para su revisión previa antes de ser aprobado por resolución del Consejo Directivo.***

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, ALINEADO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DE LA FADA 2022 – 2027.-

- b. *La responsabilidad del cumplimiento del plan y el cronograma aprobado recae en las Direcciones de carrera.*
- c. *El POA, elaborado por cada carrera, deberá ser enviado a la Dirección de Planificación junto con un Acta de reunión que certifique la realización de un trabajo de planificación conjunta.*
- d. *El POA de cada carrera debe ser presentado a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año.*

3. Procedimiento para la Elaboración del POA

Paso 1: Revisión de la Planificación Estratégica Institucional (PEI)

Antes de elaborar el POA, los responsables deben revisar los objetivos, las metas y las líneas de acción establecidas en la PEI FADA 2022-2027. Esta revisión servirá como base para garantizar que las acciones propuestas estén alineadas con las directrices de la misma.

Paso 2: Definición de Metas y Objetivos Anuales de la Carrera

Cada carrera debe definir sus metas específicas para el año en curso, considerando los siguientes aspectos:

- a) *Resultados de la evaluación anual anterior: Considerar las fortalezas y debilidades identificadas en el POA del año anterior.*
- b) *Alineación con los objetivos estratégicos de la FADA: Asegurarse de que los objetivos específicos de la carrera estén alineados con los objetivos generales del PEI.*
- c) *Identificación de proyectos prioritarios: Determinar los proyectos que tendrán el mayor impacto en el desarrollo de la carrera y en la formación de los estudiantes.*

Paso 3: Definición de las Actividades y Acciones

Las actividades y acciones deben ser concretas y medibles. Se deben asignar recursos humanos, materiales y financieros para cada actividad. Algunas actividades clave pueden incluir:

- a. *Cursos de actualización y capacitación para docentes.*
- b. *Proyectos de investigación y extensión.*
- c. *Actividades de vinculación con la comunidad y empresas del sector.*
- d. *Diseño y ejecución de actividades de integración interdisciplinaria.*

Paso 4: Asignación de Responsabilidades

Cada actividad debe tener asignado un responsable claro. Los responsables pueden ser docentes, directores de carrera o personal administrativo. Además, se debe definir un cronograma de ejecución para asegurar que las actividades se realicen en tiempo y forma.

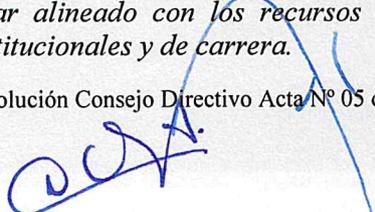
Paso 5: Establecimiento de Indicadores de Seguimiento y Evaluación

Se deben definir indicadores que permitan medir el avance y los resultados de cada actividad. Algunos ejemplos de indicadores pueden ser:

- a. *Número de estudiantes capacitados.*
- b. *Cantidad de proyectos de investigación realizados.*
- c. *Impacto de los proyectos de vinculación social.*
- d. *Evaluaciones de desempeño docente.*

Paso 6: Presupuesto y Recursos

Es fundamental contar con un presupuesto detallado para cada actividad del POA. Este presupuesto debe estar alineado con los recursos disponibles y debe justificar cada gasto en función de las prioridades institucionales y de carrera.





POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, ALINEADO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DE LA FADA 2022 – 2027.-

Paso 7: Elaboración del Documento Final

El POA debe ser documentado de forma clara y estructurada, indicando:

Nombre de la Carrera:

Año de Ejecución: 2025

Responsable del POA: (Nombre del/la directora/a de la Carrera)

Fecha de Elaboración:

Fecha de Aprobación:

Versión: 01

Objetivo General:

Definir las actividades y metas específicas que se llevarán a cabo en el año, alineadas con los objetivos estratégicos de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA), en el marco de la Planificación Estratégica Institucional 2022-2027.

Objetivos Específicos de la Carrera:

- 1. Definir objetivo específico 1*
- 2. Definir objetivo específico 2*
- 3. Definir objetivo específico 3*
(Agregar más según corresponda)
 - a. Actividades y acciones a desarrollar.*
 - b. Metas e indicadores de evaluación.*
 - c. Cronograma de ejecución.*
 - d. Responsables.*
 - e. Presupuesto asignado.*

4. Aprobación y Ejecución

Una vez elaborado el POA, el documento debe ser sometido a la revisión y aprobación de la Dirección de Planificación, así como de las autoridades correspondientes de la FADA. Una vez aprobado, el POA será implementado de acuerdo con los plazos establecidos, y se llevará a cabo un seguimiento continuo para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos.

5. Evaluación y Ajustes

Al final del ciclo anual, se realizará una evaluación del desempeño basado en los indicadores establecidos. En caso de que los resultados no sean los esperados, se deberá realizar un análisis para identificar las causas y proponer ajustes para el próximo ciclo.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, ALINEADO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DE LA FADA 2022 – 2027.-

6. Formato de presentación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS y/o Líneas de Acción	Actividades	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												RESPONSABLE	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RECURSOS NECESARIOS	PRESUPUESTO ASIGNADO
		RESPONSABLE	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
Afianzar la cultura de calidad	Aplicación de encuestas de satisfacción a todos los estamentos educativo.													Decano					
	Aplicación de evaluación de desempeño Docente													Coordinador de Carrera					

ROL DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA FADA UNA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)

Alineado a la Planificación Estratégica Institucional 2022-2027

La Dirección de Planificación de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) desempeña un papel fundamental en la implementación y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) de las carreras de la facultad. Este rol está alineado con la Planificación Estratégica Institucional 2022-2027 de la FADA UNA, y tiene como objetivo asegurar que las acciones de las carreras contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos tanto de la universidad como de la facultad.

Funciones y Responsabilidades de la Dirección de Planificación:

1. Coordinar el proceso de elaboración del POA

La Dirección de Planificación es responsable de guiar y coordinar el proceso de formulación del POA de las diferentes carreras, asegurando que cada documento esté alineado con las directrices de la Planificación Estratégica Institucional 2022-2027 de la FADA UNA. Esto incluye facilitar las reuniones de planificación con los responsables de cada carrera, proporcionar los formatos y lineamientos necesarios, y orientar sobre la correcta estructuración de las metas y actividades.

2. Revisión y validación del POA

La Dirección de Planificación tiene la responsabilidad de revisar los POA presentados por las carreras para verificar su coherencia con los objetivos estratégicos de la facultad y de la universidad. Esta revisión incluye la evaluación de la pertinencia de las actividades propuestas, la viabilidad de los recursos solicitados y la adecuación de los cronogramas planteados.

3. Asegurar la alineación con la Planificación Estratégica Institucional

La Dirección de Planificación debe velar por que los POA de las carreras estén alineados con los objetivos, metas y principios de la Planificación Estratégica Institucional (PEI) 2022-2027 de la FADA UNA. Esto implica asegurar que cada acción propuesta contribuya a la mejora continua de la calidad educativa, la innovación, la sostenibilidad y la responsabilidad social.

4. Facilitar la aprobación del POA por el Consejo Directivo

Una vez revisados y validados los POA por la Dirección de Planificación, esta debe presentar los documentos al Consejo Directivo de la FADA para su aprobación formal mediante resolución. La

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, ALINEADO A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL DE LA FADA 2022 – 2027.-

Dirección juega un papel clave en garantizar que el proceso de aprobación se realice de manera transparente y eficiente.

5. Monitoreo y seguimiento de la implementación del POA

La Dirección de Planificación es responsable de realizar un seguimiento continuo de la ejecución de las actividades y metas establecidas en el POA, asegurando que se cumplan los plazos y objetivos planteados. Para ello, debe implementar mecanismos de seguimiento, como reuniones periódicas, informes de avance y la recolección de indicadores de rendimiento. Para el efecto deberá coordinar con el Departamento TIC y la Coordinación MECIP.

6. Evaluación y retroalimentación:

Al finalizar el ciclo del POA, la Dirección de Planificación debe realizar una evaluación exhaustiva de los resultados obtenidos. Esta evaluación debe incluir el análisis de los indicadores establecidos y los logros alcanzados, con el objetivo de identificar áreas de mejora para el siguiente ciclo. Además, se debe generar un informe de retroalimentación que permita ajustar futuras estrategias y actividades.

7. Gestión de recursos y apoyo a las carreras:

La Dirección de Planificación también tiene la tarea de gestionar los recursos necesarios para la correcta implementación del POA. Esto incluye la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de presupuestos y la búsqueda de apoyo logístico y administrativo para las actividades planteadas en el plan. Para el efecto, deberá coordinar con la Dirección de Administración y Finanzas.

8. Promover la participación y colaboración interdepartamental

La Dirección de Planificación debe fomentar la cooperación entre las distintas áreas de la facultad y de la universidad, promoviendo el trabajo conjunto entre las carreras, los docentes, los estudiantes y las autoridades universitarias. Esta colaboración es esencial para el éxito del POA, ya que garantiza un enfoque integral en la ejecución de las actividades.

9. Capacitación y sensibilización

La Dirección de Planificación tiene la responsabilidad de organizar actividades de capacitación y sensibilización para los docentes y responsables de las carreras, con el fin de asegurar que todos los involucrados comprendan la importancia del POA, los objetivos estratégicos de la facultad y las herramientas necesarias para implementar el plan de manera efectiva. Para el efecto deberá coordinar con la Dirección de Gestión del Talento Humano y la Dirección Académica, en el marco del Plan de Capacitación Institucional anual, de conformidad a la Norma de Requisitos MECIP:2015.

Para el seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Anual se solicitará un informe semestral para verificar el avance de las actividades conforme al siguiente formato:

MATRIZ 2:

N° de Orden	ACCIONES	Indicadores	Logros	Fuentes/Medios de Verificación
1	Aplicación de encuestas de satisfacción a todos los estamentos educativo.	Realizar encuesta		Informe de resultado de la encuesta de satisfacción a todos los estamentos educativo.
2	Aplicación de evaluación de desempeño Docente	Aplicar evaluación		Informe de evaluación Docente/Acta de reunión

